

# UNA TRAZA DE ALONSO DE MEDINA PARA LA ESCALERA DEL MONASTERIO DE LA MERCED DE BAZA

María Soledad LÁZARO DAMAS\*

## RESUMEN

En el archivo municipal de Baza se conservan dos trazas de arquitectura que, en fechas indeterminadas, debieron ser segregadas del protocolo original en el que se incluían. Ambas trazas forman parte de una escritura notarial otorgada ante el escribano Juan de Zaráin por el arquitecto Alonso de Medina y por el comendador y frailes del monasterio mercedario de Santa María de la Piedad de Baza cuyo objetivo no fue otro que el de formalizar el contrato y las condiciones para la realización de una escalera en la sede del citado monasterio. La escritura resulta interesante por varias razones; en primer lugar, porque ha permitido la localización e identificación de una obra olvidada debido a las remodelaciones arquitectónicas emprendidas en el monasterio tras su desamortización y venta pública. En segundo lugar, porque proporciona las trazas de la obra, dato que no suele aparecer en los protocolos notariales; y, en tercer lugar, porque ha facilitado entrar en contacto con un arquitecto cuya actividad ha quedado silenciada después de siglos y del que se conoce poco más que su nombre y su presencia en la diócesis accitana y almeriense<sup>1</sup>, pero al que hay que tener en cuenta en el estudio de la actividad constructiva de las citadas diócesis.

---

No es nuestra intención realizar una biografía de Alonso de Medina pero sí dar a conocer algunos datos documentales como punto de partida sobre el cual establecer unas cuantas puntualizaciones sobre su personalidad y su obra cono-

---

\* *Doctora en Historia del Arte y profesora de Historia en el I.E.S “Pedro Jiménez Montoya” de Baza.*

cida y que ayuden en investigaciones futuras a definir los rasgos principales de su trayectoria profesional y artística.

Las noticias de índole personal recabadas sobre este maestro son extremadamente escasas pero han permitido establecer que su nombre completo fue el de Alonso de Medina Hidalgo<sup>2</sup>. En la documentación mencionada se declara vecino de Baza sin ninguna otra aclaración sobre su lugar de nacimiento o procedencia. Conocemos que estuvo casado en dos ocasiones. En 1623 lo estaba con Isabel de Alarcón<sup>3</sup>, matrimonio del que ignoramos si hubo descendencia. Debió enviudar poco tiempo después ya que contrajo un nuevo matrimonio tres años más tarde. A finales de 1626 consta ya, otra vez, como casado. Su nueva esposa fue María de Sevilla, hija de Juan de Sevilla, difunto ya en esas fechas, y de Elena Sánchez, familia vecina de Baza. El matrimonio debió producirse durante el mes de noviembre del año citado, cuestión establecida en la escritura de dote otorgada el día 18 de octubre por la madre de la muchacha y por Medina<sup>4</sup>. Pocas noticias aporta este documento aunque si permite apreciar la solvencia económica de la pareja cuyos bienes debían intercambiarse en el momento de producirse el matrimonio. Los bienes aportados en la dote fueron valorados en 5.000 reales, correspondientes a una viña de 2.600 cepas, ubicada en el pago de Zalema, y “otros bienes de ajuar”<sup>5</sup> en el caso de María; en el caso de Alonso de Medina los bienes aportados en concepto de arras fueron de cien ducados que, según él mismo especificaba, “cabén en la dezima parte de sus bienes”. La dote fue entregada formalmente el día 23 de diciembre para lo cual se otorgó una nueva escritura notarial en la que se enumeran de forma detallada los bienes muebles y del ajuar que la esposa aportaba y la valoración de los mismos y de la viña.

Desde el punto de vista laboral se cuenta con noticias de mayor amplitud para definir su personalidad. En primer lugar cabe señalar su condición profesional. En todas las escrituras que se han estudiado Alonso de Medina es calificado de diferentes maneras aunque siempre ligadas a la condición superior de maestro. En la documentación referente a la iglesia de Serón es identificado como “maestro de hacer plantas” y “arquitecto”. En las cartas de dote como “maestro de cantería”, denominación que, ya de entrada, lo diferencia de los maestros de albañilería que predominan en la ciudad o de los canteros a secas. En el concierto de la escalera del convento de la Merced se denomina “maestro de cantería y arquitectura”, una consideración elevada que aumenta su atractivo para el investigador. En 1624 es calificado por el cabildo de la catedral accitana de “maestro mayor de albañilería”, “maestro mayor” a secas, y “maestro de cantería y albañilería”. Términos más que suficientes para refrendar la consideración que de él se tenía en la época. Que estos epítetos eran algo más que denominaciones queda demostrado con la traza que se aporta y las condiciones para la ejecución de la obra así como por el hecho de que fuese el maestro requerido por el cabildo de la catedral de Guadix para valorar la marcha de las obras de su torre. Dónde recibió su formación, con quien o cuales arquitectos o de dónde procedía —en el caso

de no ser originario de Baza— es algo que, por el momento, no podemos dilucidar.

Alonso de Medina debió contar con una formación sólida. Deducimos esta cuestión no sólo del hecho de que firmase los documentos otorgados y además con una excelente grafía, como demuestran los ejemplos que se aportan, sino también del hecho de que manejase la escritura con mucha soltura y en especial de sus cualidades como tracista. Las condiciones de la escalera de la Merced están escritas de su mano y en el peritaje de la torre catedralicia accitana sabemos que, antes de comparecer ante el Cabildo, realizó anotaciones referentes a lo que había observado, según se expresa claramente en las actas de la mencionada institución. Si a eso se une el carácter intelectual que supone la realización de las trazas aparece definido un maestro, un arquitecto en todo el sentido de la palabra, que rebasó el mero plano manual para proyectar y dirigir obras. No obstante, su personalidad profesional requiere de otras puntualizaciones si se tiene en cuenta el marco socioeconómico en el que se desarrolló su trabajo documentado. La actividad constructiva en el Reino de Granada, en especial en el territorio de la diócesis de Guadix, aparece definida por el dominio de la obra de albañilería frente a la obra de cantería, que suele reservarse para obras de envergadura, para los espacios más representativos de las fábricas parroquiales como son las cabeceras, y a un nivel de jerarquía para las iglesias mayores, siempre que los recursos de sus fábricas permiten esta solución. En esta situación fueron mucho más los maestros que, de forma abrumadora, optaron por la salida profesional de la albañilería; así abundaron los alarifes que tuvieron que sufrir la competencia de los maestros de carpintería, con unos cometidos diferentes a los actuales y prácticamente semejantes a los de los alarifes, y la más fuerte de los propios maestros de cantería. Para éstos últimos la labor de la albañilería fue complementaria de la labor de cantería, en la que eran expertos y, no sólo laboralmente, sino también desde el punto de vista económico puesto que las obras así contratadas eran escasas. Este esquema podría aplicarse perfectamente a Alonso de Medina que, en el plano teórico y en el plano práctico, aparece cualificado de ambas maneras y desarrollando trabajos en el mismo sentido.

Como otros maestros de la época, Medina no limitó su actividad a la ciudad de Baza sino que se desplazó, con la finalidad de contratar obras y ejecutarlas, a otros puntos de la diócesis de Guadix y de la diócesis de Almería. Hasta la fecha se ha podido documentar su presencia en las poblaciones de Caniles y Serón así como en Huéscar, dependiente de la archidiócesis de Toledo, al margen de la propia ciudad de Baza donde en un futuro quizá pueda documentarse su intervención en alguna obra de carácter conventual.

Frente a otros maestros del oficio, Medina desempeñó cargos de carácter público de forma excepcional. De hecho sólo se ha podido documentar su nombramiento como veedor de albañiles, junto con Martín de Gámez, para los años

de 1616 y 1627<sup>6</sup>. Ello podría ser indicativo del desarrollo de su actividad en la arquitectura o en la albañilería fuera de Baza o su entorno más cercano, aspecto que entrañaría una incompatibilidad espacial y física para el desarrollo de la actividad que las ordenanzas de Baza señalaban como propias de los alarifes<sup>7</sup>. No puede descartarse una actividad laboral densa, aun dentro de la misma ciudad, lo que podría explicar asimismo que su nombre no aparezca con frecuencia entre los maestros propuestos cada año al contrario de otros profesionales, como el ya citado Martín de Gámez o Jerónimo de Gámez. En todo caso y al margen de las dos fechas reseñadas su nombre sólo aparece como candidato entre los elegibles de 1620.

La actividad laboral de Medina se documenta entre 1616 y 1633 aunque, lógicamente, este lapso temporal debe ampliarse. En la primera de las fechas citadas el nombre de Medina se incluye en la tanda de oficiales propuestos para el desempeño del oficio de alarife para el año de 1616, labor que compatibiliza con otras actividades constructivas. Entre estas se ha podido documentar su participación en las obras que se llevaban a cabo en la puerta de la Encarnación, una puerta integrante de la muralla correspondiente a la medina bastetana cuyo nombre derivaría tanto de su cercanía a la Iglesia Mayor Colegial consagrada con este título como del hecho de tener junto a ella una capilla dedicada a la Encarnación de María. Las obras estaban en marcha en el invierno de 1617 y el día 2 de marzo se instaba a proseguirlas en una sesión de cabildo del ayuntamiento bastetano, debidamente registrada en el acta correspondiente a este día. Al parecer las obras debieron concluirse en los meses siguientes ya que el día 25 de septiembre se abonaba a Medina el importe de su trabajo<sup>8</sup>. Sobre la envergadura de la obra realizada las noticias son extremadamente escuetas y sólo permiten deducir la apertura y construcción de una nueva puerta. Sobre su posible monumentalidad o las características de su traza nada podemos alegar por el momento, en todo caso recalcar que, en la documentación referente a esta obra, Medina es denominado como cantero lo que podría ser indicativo de la técnica desarrollada en esta obra.

Años más tarde, en 1623, Medina trabajaba en la iglesia de Caniles<sup>9</sup>, cuyas obras debían estar bajo su dirección. La documentación no aporta una noticia más precisa al respecto por lo que se ignora en cual de las dos iglesias existentes en esas fechas —San Pedro o Santa María— trabajó realmente. De la primera sabemos que estaba totalmente construida a mediados del siglo XVI, debió ser una iglesia de una sola nave cubierta por un artesonado, y con una tribuna con decoración renacentista a los pies<sup>10</sup>. La iglesia era el centro de la parroquia del mismo nombre, situada en el llamado arrabal Chedid, actual Barrio Bajo, y debió arruinarse durante el siglo XVIII ya que en los años finales del siglo la parroquia de San Pedro se fusionó con la de Santa María. Esta segunda iglesia había sido establecida al parecer sobre la mezquita principal de la villa, y habría sido construida durante el siglo XVI, posiblemente como una fábrica de nave única cuyas

dimensiones y estructura arquitectónica serían incrementadas más tarde en relación con el aumento demográfico de la población. Precisar cuando se produjo la ampliación es algo arduo ya que Caniles se vio muy afectada desde el punto de vista demográfico por la expulsión de los moriscos y aun en 1750 no había logrado alcanzar el número de vecinos —760— existente en 1572<sup>11</sup>. Los profesores Henares Cuéllar y López Guzmán consideran que la ampliación, consistente en dos naves colaterales, se produjo en 1769<sup>12</sup>. La iglesia de Santa María de Caniles, en todo caso, es una obra estrictamente mudéjar y en la que destacan como elementos originales y característicos la armadura ochavada de limas moamares que cubre la capilla mayor y la armadura de limas simples con tirantes pareados sobre la nave, que pudo ser realizada en fechas más avanzadas, ya entrado el siglo XVII, es decir en la época en la que Medina trabajaba en Caniles.



*Interior de la iglesia parroquial de Caniles.*

Precisamente cuando se encontraba en este menester, a fines de 1623, Alonso de Medina fue requerido para que realizase trazas para la iglesia de Serón, dada su calidad de “maestro de hacer plantas”. Las intenciones de construcción de esta iglesia habían sido hechas públicas y pregonadas en diferentes ciudades de las geografías granadina y almeriense, pero ningún maestro había concurrido por lo que se decidió una búsqueda más concreta de arquitectos, momento en el que se recurrió a Medina. Éste aceptó el ofrecimiento y realizó los planos de una

iglesia que tuvieron que competir con los presentados por un maestro granadino, Gabriel de Campos. Ni unos ni otros fueron aceptados de entrada ya que la planta presentada por Gabriel de Campos pareció excesivamente cara y ostentosa en tanto que la de Medina pareció endeble: “le falta contraçimiento y fortaleça que ha de llebar por çarpa de la obra para fortificacion della”<sup>13</sup>; si bien les fue solicitada una traza conjunta en la que, presumiblemente, quedaron fundidos los elementos más sobresalientes de los dos diseños. La traza común de Campos y Medina fue llevada a la práctica, aunque ejecutada por otro maestro alarife almeriense. Valorada la obra, Gabriel de Campos desaparece de la documentación parroquial de Serón mientras que Medina seguiría vinculado a ella en el futuro puesto que, con posterioridad, actuaría como tasador de la portada ejecutada en la iglesia por Juan de Palacios y, en 1633, trazaría una cruz monumental de mármol para la villa<sup>14</sup>. No habría que descartar, por lo tanto, que Medina trazase las portadas de esta iglesia, al menos la portada principal de la que ha de señalarse su relación con la portada del palacio de los Enríquez de Baza; una semejanza de planteamiento que, de poder demostrarse la paternidad de Medina sobre la portada de Serón, permitiría asimismo establecer una relación entre el citado arquitecto y la portada palaciega.

En 1624 Medina trabajaba en Huéscar, ciudad desde donde viajó a Guadix, reclamado por el cabildo de la Catedral. Sobre la identidad y envergadura de la obra que llevaba a cabo en Huéscar sólo podemos establecer posibilidades como ya lo hiciera Gómez-Moreno Calera al señalar su posible relación con las obras de la colegiata de Santa María y, de forma más concreta, con la obra de la torre que se había emprendido desde 1620<sup>15</sup>. Una obra que es posible que supervisase Francisco de Potes en 1625, al trasladarse a Huéscar con tal cometido a la Iglesia Mayor<sup>16</sup>. La torre fue construida en la cabecera y que Medina participase en ella entra dentro de lo posible lo que podría justificar, de alguna manera, que fuese requerido por el cabildo accitano para que informase sobre el estado y evolución de las obras de la torre de la catedral de Guadix. La torre oscense, en realidad un campanario, no ha llegado hasta nuestros días tal y como fue construida puesto que tanto el último cuerpo como el chapitel fueron transformados y reducidos en sus dimensiones tras ser afectados por el seísmo de 1755<sup>17</sup>. No obstante, no puede descartarse la relación de Medina con cualquier otra obra de esta ciudad.

Aunque el nombre de Alonso de Medina no ha sido documentado por el momento en obras realizadas en Guadix si está unido a la agitada historia constructiva de su Catedral, puesto que fue uno de los maestros que actuó en calidad de supervisor de la torre que se construía en dichas fechas. Su dictamen fue realizado a instancias del cabildo catedralicio que solicitó su presencia en Guadix en relación a las obras del segundo cuerpo de la torre. Los inicios de la torre catedralicia están ligados a los comienzos de la cabecera, siendo precisamente las referencias a su construcción las primeramente documentadas en relación a este sector<sup>18</sup>. No aportan los libros de fábrica noticia alguna referente a una posi-

ble traza y su diseñador a pesar de lo cual la presencia de Diego de Siloe en calidad de veedor de la obra en 1549<sup>19</sup> ha significado para Gómez Moreno, Asenjo Sedano o Henares Cuéllar la prueba que justificaría su paternidad sobre el proyecto<sup>20</sup>. Al margen de esta cuestión si se ha documentado el año de 1549 como fecha de inicio de las obras por el cantero Juan de Pontones a cuyo cargo quedarían las obras hasta el año 1556, fecha en la que fueron tasadas por el maestro mayor de Almería Juan de Orea<sup>21</sup>.

La conclusión de este primer cuerpo no supuso una reanudación posterior de las obras, sino su paralización hasta el año 1623, debido a los graves y acuciantes problemas económicos del Cabildo accitano que quedaron reflejados incluso en el tipo de materiales utilizados porque, cuando se reinició, se utilizó el ladrillo como material constructivo frente a la piedra. Una elección justificada en las opiniones tanto del Cabildo como del arquitecto Juan de la Vega en 1602, responsable de las obras en esa fecha<sup>22</sup>. A pesar de que este maestro dejaría la dirección de las obras en 1605, la decisión a favor de la utilización del ladrillo se mantendría en la mente del Cabildo y se pondría en práctica cuando se reanudaron las obras en 1623. Las actas de cabildo de la catedral de Guadix informan pormenorizadamente del inicio y circunstancias de esta nueva fase constructiva de la torre. Así sabemos que, en noviembre de 1622, se hizo la traza y se redactaron las condiciones de la obra, que fue revisada por el Cabildo en su sesión del día 17<sup>23</sup>. De las anotaciones realizadas se conoce que fueron realizadas por “los maestros de Granada” a los que se dio una ayuda de cien reales para “volver a sus casas”. De igual manera se acordó la convocatoria de posturas para la ejecución de las obras. A ella concurren por un lado Francisco y Juan Caderas en compañía de Miguel Guerrero, cuya petición de baja se reflejó el día 31 de enero de 1623<sup>24</sup>, Miguel de Freila, que rebajó en quinientos ducados la postura pero no encontró avales, y por último Pedro de Mescua “desta santa iglesia”.

Las obras de la torre fueron adjudicadas finalmente a Pedro de Freyla, maestro mayor de la catedral de Córdoba pero, en realidad, fueron ejecutadas por Miguel de Freyla, hermano del anterior. Junto a él trabajaron Miguel Guerrero y Francisco Caderas quienes serían, para Gómez-Moreno Calera, los maestros que realmente construirían este cuerpo<sup>25</sup>. Lo cierto es que una lectura detenida de la documentación referente a la torre sumerge al investigador en una intensa problemática que, como se ha señalado con acierto, comienza con las imposibilidades técnicas o impericia de Freila como arquitecto —en lo que hoy denominaríamos como intrusismo profesional— puesto que era escultor y termina con las deficiencias sobre su ejecución. Es, precisamente, en estas circunstancias cuando el Cabildo accitano requiere la presencia de Alonso de Medina: “Estos señores unanimes y conformes acordaron que se embie a la ciudad de Baza por un Maestro mayor de Albañilería que alli ay que se llama Medina, para que vea la obra de la torre de esta sancta iglesia e informe si se va edificando conforme a las condiciones contenidas en la escritura que otorgó Miguel de Freila y cometieron al señor chantre el embiar por el dicho maestro y concertar con el lo que se le ha

de dar por su trabajo”<sup>26</sup>. Medina, que no se encontraba en Baza sino en Huescar, viajó hasta Guadix y su peritaje estaba realizado para el día 28 de mayo, fecha en la que el Cabildo se reunió nuevamente y compareció el arquitecto “el qual entro en este cabildo y se le pregunto si habia visto las condiciones de la escritura de la obra de la torre, y respondiendole que si, se le replico, que si habia visto bien y considerado todo lo que en la dicha obra hasta oy se ha hecho, a lo qual saco un papel en que dijo habia escrito lo que habia notado y su parecer de lo que le parecía combenia para la firmeça, adorno y buen parecer de la dicha torre”. Tras esta breve intervención Medina se reuniría a petición del Cabildo con Freila y con Juan Callejón, maestros de la obra, “para tratar del remedio y lo que mas convenga para el buen progreso de la dicha torre”, reuniéndose nuevamente con el Cabildo en la tarde del mismo día en una sesión extraordinaria. Las anotaciones de esta sesión resultan un tanto decepcionantes puesto que no revelan en que consistían las “impropiedades que lleva la dicha obra de la torre no conformes al arte ni a las condiciones dichas y confesadas por el dicho Miguel de Freila y obligado en ellas de enmendar lo que va errado”. Por su parecer y viaje Medina recibiría doce ducados que, finalmente, tendría que abonarle Miguel de Freila dada su responsabilidad sobre las anomalías de la obra aunque no se ha podido comprobar si Alonso de Medina cobró. En todo caso su nombre no vuelve a aparecer en las actas de cabildo por lo que debemos suponer que sus servicios no volvieron a ser requeridos, al menos en relación a las obras catedralicias.



*Segundo cuerpo de la torre de la Catedral de Guadix.*

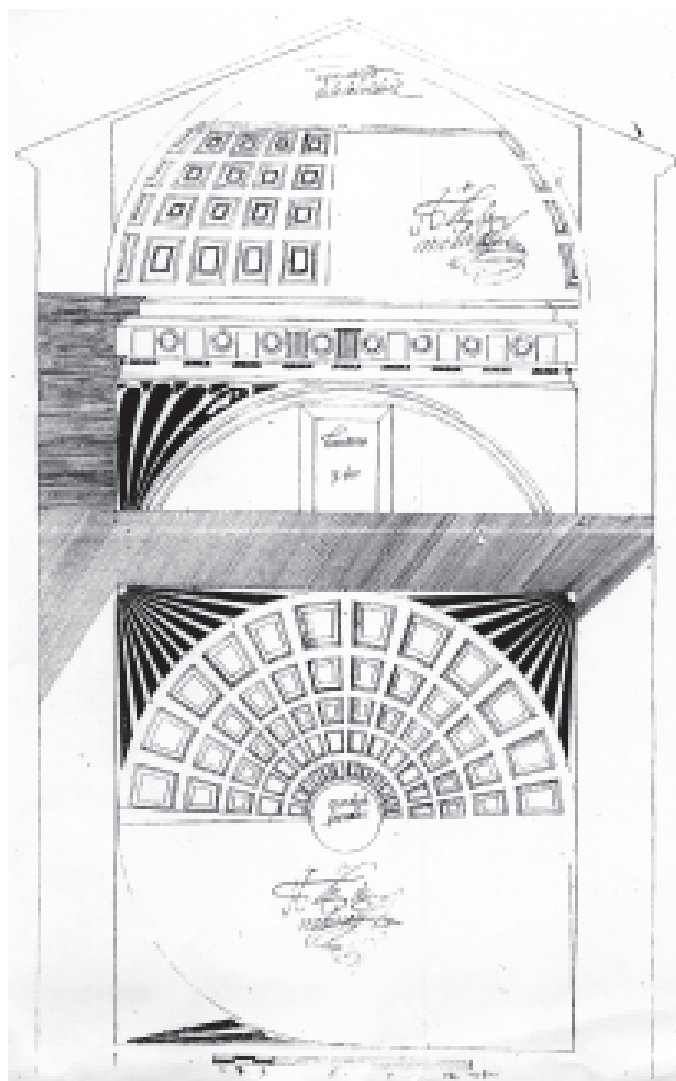


Tras su participación en las, por ahora, indocumentadas obras de Huéscar Medina volvería a Baza donde se ocuparía de una nueva obra, esta vez ligada a los ambientes monásticos. Su intervención se comprueba documentalmente en el monasterio mercedario de Santa María de la Piedad donde se realizaban obras relacionadas con las dependencias conventuales y se había previsto construir una torre y una escalera, obras a las que aparece ligado Medina según la información suministrada por los protocolos notariales<sup>27</sup>.

La escritura de contrato de la escalera fue realizada el día 30 de septiembre de 1628 ante el notario Juan de Zarain, compareciendo el padre comendador fray Bartolomé Ladrón de Guevara y Alonso de Medina. Por los prolegómenos de la escritura puede conocerse que la comunidad conventual había comenzado con anterioridad “a hacer y fundar una torre en el sitio y lugar que solía ser refectorio” cuyas obras debían estar detenidas momentáneamente por razones que se ignoran. Esta parada podía ser perjudicial para la construcción ya que “por causa de los tiempos y temporales se vendría a menoscabar y echar a perder” y no podría cubrirse como se había proyectado, con una bóveda de media naranja. Esta es la razón que fundamenta el contrato y la realización de las obras de la citada torre que había de alojar en su interior la escalera de comunicación entre el claustro inferior y el claustro superior y que alojaría en su extremo final o remate el cuerpo de campanas propiamente dicho en el futuro.

De otras alusiones contenidas en la escritura cabe deducir que la torre, de albañilería, había sido emprendida por Alonso de Medina con anterioridad y que aún se ocupaba en ella y, de forma más concreta, en la escalera.

El concierto en sí se refiere, pues, a la ejecución y conclusión de la escalera por un lado y a la realización de la bóveda conforme a las trazas y condiciones



que el propio Medina había realizado previamente y que se insertan en el contrato y por las que conocemos que recibió cuatro ducados, cantidad que reembolsaría posiblemente al monasterio al quedarse con la obra, según se desprende de la condición quinta del contrato. Por la ejecución de las obras cobraría 2.500 reales, repartidos en tres plazos, debiendo estar concluidas para el domingo de resurrección de 1629; sería obligación del arquitecto buscar los oficiales necesarios para su realización y aportar las herramientas propias del oficio. A cargo del monasterio quedaba el proporcionar el conjunto de materiales y útiles necesarios puestos al pie de la obra o en el claustro del convento. Entre las anotaciones del contrato se incluye la referencia a la entrega de la traza y las condiciones al escribano “en un pliego de papel do por la una parte esta la traça que ha de llevar la dicha obra y en la otra ocho condiciones de letra del dicho Alonso de Medina” y cuya finalidad no era otra que ambas cuestiones quedasen plenamente satisfechas al concluirse la obra. Un gesto de precaución que ha facilitado que la traza haya llegado hasta nuestros días.

De las condiciones referentes a la escalera se deduce que fue realizada de albañilería, compartimentada en cuatro tramos o subidas con mamperlanes de madera según el perfil y planta diseñados; toda ella debía ser enlucida con cal y yeso bruñido. En las condiciones se alude también de forma concreta a la existencia de un arco a partir del cual debían colocarse uno o dos escalones de mármol “de lo que tiene el convento labrado o por labrar”, anotación que debía referirse a un arco de comunicación del claustro con la escalera y cuyo desnivel, creemos, debía salvarse de esa manera. Al menos así se puede interpretar la frase “para alcanzar con descanso de modo que no bengan los escalones agrios”. Se trata de una solución presente en otros ejemplos anteriores y de la época y que, de alguna manera, individualiza a la vez que relaciona la escalera con el propio claustro.

Con la finalidad de iluminar la caja de la escalera el proyecto contemplaba la apertura de una ventana bajo uno de los arcos y la posibilidad de abrir otra, que correría a cargo del maestro. Hoy en día, el entablamento queda roto precisamente por la apertura de otras ventanas que debieron realizarse con la reforma del edificio y por la puerta actual de acceso desde las solanas o ático del convento. La ventana realizada por Medina quedaría integrada en la actualidad en un balcón, de mayor amplitud, que se abre a la plaza, en línea con la primera planta.

La escalera fue cubierta con una bóveda de albañilería, una media naranja con casetones centrada por un escudo de la orden de la Merced que se repite asimismo en las pechinas. Cubierta de cal en la actualidad se ignora si, anteriormente, pudo tener algún tipo de decoración pictórica que, sin embargo, sí aparece en el escudo central. Bajo la bóveda se dispuso un sobrio entablamento dórico que se relaciona formalmente con la solución adoptada en la portada de la iglesia conventual de Santo Domingo de Baza, una obra por documentar y que debió realizarse durante el primer tercio del siglo XVII.

Un eco o paralelo de la bóveda mercedaria o su correspondencia gemela se encuentra en la iglesia de Santiago de Baza y, de forma más concreta, en la nave de la epístola que fue debida a una ampliación de la iglesia en el siglo XVII. Se trata hoy en día de un tramo abovedado junto a la puerta lateral de entrada y que cubre una antigua capilla. Dadas las semejanzas, tanto la bóveda mercedaria como ésta de Santiago podrían obedecer a una traza común de referencia diseñada por Alonso de Medina y sobre la que realizaría ligeras modificaciones. Si se tiene en cuenta la traza firmada para la bóveda de la escalera mercedaria y se compara con la existente en la capilla de la iglesia de Santiago se comprueba, además, cómo el diseño avenerado de las pechinas, suprimido en la Merced, se conservó en la bóveda parroquial, donde no se plantea en cambio el desarrollo del entablamento sino su reducción.



*Nave de la Epístola en la iglesia de Santiago (Baza).*

El diseño de ambas bóvedas y, en especial, la mercedaria nos introduce en una temática en la que conviene detenerse y que no es otra que la singularidad de la traza o, si se quiere, la escasísima frecuencia de este diseño en la provincia de Granada, factor que plantea nuevos interrogantes sobre la formación y la personalidad arquitectónica de Medina. El diseño puesto en práctica tiene su fuente inspiradora en las bóvedas renacentistas de diseño geométrico, compartimentadas en casetones, desarrolladas en tierras de Jaén y Murcia así como en Toledo, y codificadas en el tratado de arquitectura de Alonso de Vandevira. La bóveda de cruceros fue utilizada por el padre de este maestro, Andrés de Vandelvira, en espacios eclesiales de diferente signo, con o sin ornamentación pictórica o escultórica. Así las bóvedas de la cabecera del convento dominico de La Guardia (Jaén)<sup>28</sup> o la de la derruida capilla de los Benavides en la iglesia del convento de San Francisco de Baeza<sup>29</sup> serían ejemplos tempranos a los que podrían unirse otros ejemplos realizados en Lorca, Jumilla, Orihuela o Caravaca<sup>30</sup> como soluciones arquitectónicas para cubrir tramos, capillas y cabeceras. Este modelo tuvo una repercusión muy escasa en la provincia de Granada, donde podrían citarse los ejemplos de la capilla mayor de San Gabriel de Loja<sup>31</sup>, como un caso aislado y esporádico, la cabecera de la iglesia de San Miguel de Guadix y el crucero de la iglesia de Santa María de Huéscar, poblaciones éstas últimas donde está documentada la presencia de Alonso de Medina.

Teniendo en cuenta el marco temporal en el que fueron realizadas las obras citadas, durante el segundo tercio del siglo XVI, y las fechas de realización de la bóveda mercedaria, con posterioridad al trabajo de Medina en Huéscar, parece oportuno deducir una posible influencia del crucero oscense en los diseños de este maestro que no dudó en reproducir estos esquemas clasicistas en los dos ejemplos bastetanos reseñados e intentaría hacerlo en la iglesia de Serón como revela la traza de su cabecera decorada con casetones. Por último, habría que valorar el carácter desornamentado de su interpretación, en una valoración de los aspectos puramente arquitectónicos, una característica que parece distinguir su obra conocida a juzgar por la citada traza de Serón y que debió resultar demasiado fría y severa en relación al decorativismo de las trazas presentadas por Gabriel de Campos, que tanto impactaron en Serón pero que se consideraron inadecuadas para la idea de sencillez y fortaleza que se deseaba imprimir a este templo.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### DOCUMENTO 1

1628, septiembre, 30. Baza.

*Escritura entre el convento de la Merced y Alonso de Medina.*

Archivo Municipal de Baza, leg. 256, documento suelto, fos. 471-474v.

En la ciudad de Vaça a treinta dias del mes/ de septiembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años/ estando en el convento de nuestra señora de la Piedad redencion/ de captivos de la orden de la merced de la dicha ciudad en la/ celda del padre maestro fray Bartolomé Ladrón de Guevara/ comendador puesta señalada por parte y lugar do se tra/tan y confieren todas las cosas tocantes y concernientes/ a la utilidad e provecho del dicho convento en presencia/ de mi el escribano publico y testigos iusoescritos pare/cieron presentes de la una parte su paternidad el/ dicho padre comendador el padre fray Gabriel de Buiça vicario/ el padre maestro fray Fernando Muñoz el padre maestro/ fray Francisco Ramos el padre fray Francisco de Heredia/ el padre fray Juan de Bedmar el padre fray Juan Moreno/ el padre fray Josef Giner el padre fray Juan de Prados/ el padre fray Miguel de la Torre el padre fray Acacio de/ Ribas el padre fray Juan de la Cruz y el padre fray/ Juan Ximenez frailes profesos conventuales en el / dicho monesterio llamados para este efecto a son de cam/paña tañida por ellos y en nombre de los demas/ ausentes por quien prestaron voz y caucion [...]/ grato que estaran y pasaran por esta escritura sin la con/tradecir en ningun tiempo so espresa obligacion que para/ello hacen de sus bienes y rentas espirituales y tem/porales avidos y por aver. Y de la otra Alonso/ de Medina maestro de canteria y arquitectura vecino/ de la dicha ciudad y dixeron que es assi que el dicho/ convento tiene començado a hacer y fundar una torre/ en el sitio y lugar que solia ser refectorio la qual/ si se quedare en el estado y punto que esta por causa de / los tiempos y temporales se vendria a menoscavar/ y echar a perder de suerte que si no fuese a mayor/ costa trabajo y tiempo no se podria conseguir/ lo que en ella se pretende pues acavarla/ con una media naranja sigun y de la manera/ que esta traçado y concertado visto e anotado en esta/ traça que para su execucion a fecho el dicho/ Alonso de Medina todo a su costa e riesgo/ salvo que para ello por el dicho convento/ se ayan de darle todos los materiales/ necesarios asi que fecha de todo punto/ y acavada en perfeccion a contento y sa/tisfaccion del dicho padre comendador/ se tiene de entregar a vista de maestros/ peritos [...] con pater/nidad asi de esta dicha ciudad como de otra/ qualquiera deste regno e comarca/ a cuya deposicion y declaracion se tie/ne de estar y se an de buscar y traer a/ costa del dicho Alonso de Medina el/ qual tiene de guardar y cumplir las condiciones y forma siguiente/

Aquí las condiciones

Otrosi es condicion que demas de [...] de suso contenidas dicho el dicho/ Alonso de Medina a de ser obligado/ a alzar y hacer los pasamanos/ de las escalera que la dicha/ torre se hiciere de yeso y de todo lo/ demas que se deva de suerte que/ no este defectuosa./

La qual dicha obra el dicho Alonso/ de Medina tiene de dar puesta/ y acavada en toda perfeccion para el dia de pasqua de resu/rreccion primero que biene de mil/ y seiscientos y veinte y nueve años/ donde no que a su costa el dicho/ padre comendador pueda / buscar oficiales que la hagan y para lo/ que costar fuere necesario para ello de executar/ compele

y apremiar por solo el juramento /de la persona que por el dicho convento fuere parte/ por lo qual el dicho padre comendador e frailes se obligan/ y al dicho monasterio a que le daran y paga/ran dos mil y quinientos reales en esta/manera la tercia parte luego de contado/ y la otra tercia parte luego que la dicha/ obra se aya mediado e la otra que tiene de / pagar tercia parte el dia que como /dicho si se entregare acavada a de estar/ acavada de pagar para que como se/ baya labrando e travaxando se a de / ir pagando para la execucion y escritura de la cobrança. Y ambas partes/ cada una por lo que le toca se obliga/ de guardar y cumplir las dichas condiciones/ en todo e para todo que las an /por vueltas a respetar y espresar / sin las contradecir en ninguna manera ni/ pedir que el precio fue poco ni que en ello / y el trato y concierto a avido lesion ni fraude/ para que confiesen y declaran ser asi como/ en la dicha traça y condiciones se declara/ sin aver otra cossa en contrario pena de que/ no sean oydos en juicio fuera de la parte que / las contraviniese y se pagaran las costas que/ por esta razon se causaren. Y para mas /seguridad de ello entregaron a mi el dicho escriban/ un pliego de papel do por la una parte/ esta la traça que tiene de tener la dicha obra/ y en la otra ocho condiciones de letra/ del dicho Alonso de Medina firmado/ de su paternidad el dicho padre comendador para que como/ esta incorporado lo firme y por hacerse /escritura a cumplimiento de la qual los dichos padres/ comendador y frailes obligan los bienes y rentas del /dicho monasterio y el dicho Alonso de Medina su persona / y vienes avidos e por aver e dieron poder a las justicias/ en esta causa puedan y deban [.../ ..] para que a ello les apremien como / de sentencia definitiva de juez compe/ tente pasada en cosa juzgada en / firme de la qual renunciaron todas/ y qualesquier leyes fueros y derecho de/ su favor la general y [...] y firmaron de sus nombres siendo testigos [...] y Pedro de la Torre y Cristobal de Palma vecinos de Vaça e yo el escribano doy fe conozco a los otorgantes.

Fray Bartolomé Ladron comendador, fray Gabriel de Buiça vicario, fray Fernando Muñoz, fray Francisco Ramos, fray Francisco de Heredia, fray Juan de Bedmar, fray Juan Moreno, fray Joseph Gines, fray Juan de Prados, fray Miguel de la Torre, fray Acacio de Ribas, fray Juan de la Cruz, fray Joan Ximenez (firmado y rubricado)

Ante mi Juan de Zarain, escribano publico.

Recibe de derechos de Alonso de Medina dos reales y [...] /de que doy fe.

Las condiciones que se an de guardar en la ejecucion de la traça del convento de Nuestra Señora de la Piedad son las siguientes

Primeramente al maestro que se encargare de esta obra se le an de dar todos los materiales/ que fuere neçesario al pie de la obra o en el claustro que se entiende teja madera clabos yeso/ sogas y spuertas cantaros y todo lo demas que se sigue que el maestro no a de/ poner mas de las manos y las herramientas y a de poner las de toda gente.

Es condicion que le an dar dar al maestro los mamperlanes como los pidiere digo/ para asentallos y el maestro tiene obligacion de hacer en el arco una grada/ o dos de marmol de lo que tiene el conbento labrado o por labrar y esto/ de una o dos gradas se entienda como conbenga para alcançar con descanso de mo/do que no bengan los escalones agrios.

Es condicion que a de llebar quatro subidas sin la entrada y en todas sus mamperlanes de quarton o alfajia/ y a de ir prosiguiendo conforme parece el perfil y planta de las espaldas y toda la tiene de/ dar enlucida y el enlucido a de ser de cal e ieso bruñido de palustre y plana.

Es condicion que el tal maestro la tiene de qubrir de teja y aroblonada adonde conbenga cada ro/blon y si en el discurso de la obra se echare de ber que va escalfando o aligerando la obra que la buelba a ha/cer pagando el ieso y los materiales a su costa que ubiere malgastado el dicho maestro de/ forma que la tiened de dar acabada de todo punto con sus alturas y proporciones questan/ señaladas por el pitipie para la pasqua de regsurreccion del año 1629 años.

Es condicion que quatro ducados que el padre comendador me da por esta traça se entienda/ que ban por cuenta del dicho maestro y que se le an de escalfar de la dicha cantidad de /el concierto o remate.

Es condicion que al tiempo de la entrega queste acabada la dicha obra se a de entregar por/ dos oficiales abiles y suficientes para si lleva alguna cosa que no baia guardando el tenor/ de la traça y condiciones porque es toda arquitectura y si le falta miembro alguna se echa a per/der todo. Y a de hazer los moldes el dicho maestro para los artesones a su costa/

Es condicion que el dinero se a de dar la tercia parte luego y la otra tercia parte mediada la/ obra y lo demas como se baia trabajando y acabada de labrar acabada de pagar/ y se avierta que todos los triglifos an de ir abiertos como los dos que estan en medio del perfil/ y si fuere necesario abrir otra bentana que si lo sera sea obligacion del tal maestro ablilla/ y purificalla./

Es condicion que se a de echar un esqudo con las armas de la orden en medio de la media naranja que sirba/ de clave y esta media naranja tiene de llebar por moldura su mocheta y su bocel y a los dos lados del bozel/ sus filetes y el arteson rehundidos de forma que sirba esto de materia para sacar y que en ella/ do que mas combenga en lugar de ventana y correspondencia se a de echar un escudo de la orden/ de cinco quartas de alto y quatro de ancho poco mas o menos y asi lo digo conbenir y lo firmo./

Danse dos mill y quatrocientos reales por mandado

(Firmado y rubricado) Alonso de Medina, Fray Bartolomé Ladrón y Guevara.

## NOTAS

1. Cfr. GIL ALBARRACIN, Antonio, *El templo parroquial de Serón en los territorios almerienses del marqués de Villena*, Almería, G.B.G., 1995; GÓMEZ-MORENO CALLERA, José Manuel, *La arquitectura religiosa granadina en la crisis del Renacimiento (1560-1650)*, Granada, Universidad, 1989, p. 426.
2. Con este nombre firma la escritura de dote de su segunda esposa conocida, María de Sevilla.

3. Vid. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 69.
4. Archivo de Protocolos Notariales de Granada (A.P.N.G.), leg. 539, nº 910.
5. A.P.N.G., leg. 539, nº 549-552v. Cada cepa fue valorada en un real por lo que el valor de la viña ascendía a 2.600 reales.
6. Archivo Municipal de Baza (A.M.B.), Acta Capitular de 2 de enero de 1627.
7. Nos hemos ocupado de esta cuestión en nuestro estudio "Las ordenanzas de los alarifes de Baza y su incidencia en la práctica edilicia": *Péndulo 3* (Baza 2002), pp. 57-73.
8. Cfr. TRISTÁN GARCÍA, Francisco, "Toponimia de la Bastetania (III)": *Péndulo 5* (Baza 2004), p. 40.
9. Vid. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 69.
10. Cfr. ASENJO SEDANO, Carlos, *Sociedad y esclavitud en el reino de Granada (siglo XVI). Las tierras de Guadix y Baza*, Granada, Colegio Notarial, 1997, p. 266. El autor resume un documento de contrato de pintura de 1554 y según el cual el pintor Rodrigo del Moral se comprometía a pintar un alfarje en una casa de un vecino morisco, Gonzalo de Carmona Almayar, "de la manera y obra que esta la tribuna de la iglesia de San Pedro de la dicha villa de Caniles".
11. Cfr. CANO GARCÍA, Gabriel M., *La comarca de Baza. Estudio de Geografía Humana*, Valencia, Universidad, 1974, p. 146.
12. Cfr. HENARES CUELLAR, Ignacio, LÓPEZ GUZMÁN, Rafael, *Arquitectura mudéjar granadina*, Granada, Caja General de Ahorros, 1989, p. 132.
13. Vid. GIL ALBARRACÍN, Antonio, *Op. cit.*, p. 92.
14. *Ibidem*, p. 70.
15. Vid. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, *Op. cit.*, pp. 445-446.
16. *Ibidem*.
17. Cfr. RUBIO LAPAZ, Jesús, "Restauración de la iglesia de Santa María de Huéscar después del terremoto de 1755": *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada 22* (1991), pp. 181-189.
18. Vid. ASENJO SEDANO, Carlos, *La catedral de Guadix*, Granada, Aula de Cultura del Movimiento, 1977; GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, "La catedral de Guadix en los siglos XVI y XVII": *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada 18* (1987), p. 109.
19. *Ibidem*, p. 423.
20. Cfr. GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ, Manuel, *Las Águilas del Renacimiento español*, Madrid, Xarait, 1983, pp. 78-80; ASENJO SEDANO, Carlos, *Op. cit.*; HENARES CUELLAR, Ignacio, *Granada, t. 2. Arte*, Granada, Diputación, 1981, pp. 561-569.
21. Vid. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, "La catedral de Guadix...", p. 110.
22. *Ibidem*, p. 112.



23. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (A.H.D.Gu), Acta de cabildo de 1622, fº 231.
24. *Ibidem*, fº 240r.
25. Vid. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, “La catedral de Guadix...”, p. 113.
26. A.H.D.Gu., Acta de Cabildo de 17 de mayo de 1624.
27. Cfr. LÁZARO DAMAS, María Soledad, “Consideraciones en torno a la historia constructiva del Santuario de la Virgen de la Piedad de Baza”: *Péndulo* 5 (Baza 2004), pp. 67-98.
28. Cfr. LÁZARO DAMAS, María Soledad, “El convento de Santa María Magdalena de la Cruz de la Guardia. Programa constructivo”: *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* 136 (Jaén 1988), pp. 115-142.
29. Vid. GALERA ANDREU, Pedro, *Andrés de Vandelvira*, Madrid, Akal, 2000, pp. 85-88.
30. Cfr. GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, Cristina, *Renacimiento y arquitectura religiosa en la antigua diócesis de Cartagena*, Murcia, Consejería de Cultura y Educación, 1987.
31. Cfr. GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel, *La arquitectura religiosa...*, p. 72

